Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Asunción, 28 de Abril de 1910.

Nº 66

Vista la nota del Superior T. de Justicia que comunica haber concedido permiso al Escribano Público, señor J. Ramón Villasanti por el término de dos meses para dejar de asistir á su despacho; y de conformidad con el Artº-162 de la Ley Orgánica de los Tribunales,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Artº-1º-Nómbrase interinamente al Escribano Público, señor Heriberto H. Carrillo para regentear la Escribanía á cargo del señor J. Ramón Villasanti, mientras dure su ausencia.

Artº-2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.